



**Corrección de errores materiales en la “Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia por la que se otorga a Fuente la Higuera Solar S.L. autorización administrativa previa y de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica denominada “Fuente La Higuera Solar”, y de su infraestructura de evacuación, potencia nominal de los inversores 2,22 MWn, potencia de los módulos fotovoltaicos de 2,22 MWp y capacidad de acceso 2,4 MW ubicada en el término municipal de la Font de la Figuera (Valencia). ATALFE/2020/72**

Advertidos errores materiales en la resolución, de fecha 22/11/2024, *“del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia por la que se otorga a Fuente la Higuera Solar S.L. autorización administrativa previa y de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica denominada “Fuente La Higuera Solar”, y de su infraestructura de evacuación, potencia nominal de los inversores 2,22 Mn, potencia de los módulos fotovoltaicos de 2,22 MWp y capacidad de acceso 2,4 MW ubicada en el término municipal de la Font de la Figuera”* en el título del texto original.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En la resolución:

- DONDE DICE: “Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia por la que se otorga a Fuente la Higuera Solar S.L. autorización administrativa previa y de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica denominada “Fuente La Higuera Solar”, y de su infraestructura de evacuación, potencia nominal de los inversores 2,22 **Mn**, potencia de los módulos fotovoltaicos de 2,22 MWp y capacidad de acceso 2,4 MW ubicada en el término municipal de la Font de la Figuera (Valencia). ATALFE/2020/72”
- DEBE DECIR: “Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia por la que se otorga a Fuente la Higuera Solar S.L. autorización administrativa previa y de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica denominada “Fuente La Higuera Solar”, y de su infraestructura de evacuación, potencia nominal de los inversores 2,22 **MWn**, potencia de los módulos fotovoltaicos de 2,22 MWp y capacidad de acceso 2,4 MW ubicada en el término municipal de la Font de la Figuera (Valencia). ATALFE/2020/72”

Esta corrección de errores deberá anexarse a la Resolución de fecha 22/11/2024 indicada.

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE VALENCIA